



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN  
RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EL FISCO DE CHILE DE LA CASA QUE  
FUERA PROPIEDAD DEL EX PDTE. SALVADOR ALLENDE GOSSENS**

**(CEI 66/67)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026**

**373ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA 11ª SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 9 DE JUNIO DE 2025,  
DE 12.30 a 14.32 HORAS.**

**SUMARIO:** La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala. Para tal efecto, se recibió en audiencia a la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez; y al funcionario y ex jefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **Andrés Longton**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas señoras Paula Labra, Gloria Naveillan, Marlene Pérez, Lorena Pizarro y Clara Sagardía; y los diputados señores Gustavo Benavente, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente), Luis Sánchez y Raúl Soto.

Además, asistió el diputado no integrante de la Comisión, señor Héctor Ulloa.

En calidad de citada, asistió la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, acompañada por el jefe de la Unidad Jurídica, señor Fuad Rumie Pérez, y por la encargada de Comunicaciones, señora Monserrat Toledo Egaña; y el funcionario y ex jefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la 9ª sesión, ordinaria, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 10ª sesión, ordinaria, se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

**IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Carta del señor Leonardo Moreno, en respuesta a una solicitud de esta Comisión para que remitiera, en su calidad de exasesor de la Presidencia de la República, copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo con la ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, y con la exministra de Bienes Nacionales, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad. Al respecto, informa a la Comisión

<sup>1</sup> Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4661&prmIDTipo=2103>

<sup>2</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354155&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354155&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 46D69E53C6F753B1



Investigadora que, en su calidad de exasesor de la Presidencia de la República, no cuenta con acceso a la que era su casilla de correos electrónicos institucional. Sin perjuicio de lo anterior, hace presente que tales comunicaciones electrónicas no existieron. De cualquier manera, si la Comisión lo estimara pertinente, manifiesta desde ya su expresa conformidad con que su ex empleador, de considerarlo procedente, haga entrega de los intercambios de correos que existan en su casilla con las personas mencionadas. Adicionalmente, si bien no fue así consultado, extiende la misma autorización para las comunicaciones con Felipe Vio Lyon, en su calidad de mandatario de los propietarios (Respuesta Oficio N°41/136/2025).

2.- Correo electrónico de la señora Francisca Millán, abogada de la ex ministra de Bienes Nacionales, en respuesta a una solicitud de esta Comisión, en orden a remitir copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo en su calidad de ministra de esa Cartera con la ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo; y los asesores y exasesores de la Presidencia de la República, señora Bernardita Nazar y señores Carlos Durán y Leonardo Moreno, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad. Al respecto, hace saber que resulta imposible entregar dicha información puesto que su representada no tiene acceso a ninguna clase de información institucional desde su salida del ministerio en enero de este año (Respuesta Oficio N°39/136/2025).

3.- Oficio N°249, de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en respuesta a un requerimiento de esta Comisión en orden a remitir copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo con la exministra de Bienes Nacionales señora Marcela Sandoval, y los asesores y exasesores de la Presidencia de la República, señora Bernardita Nazar y señores Carlos Durán y Leonardo Moreno, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad. Respecto a esta materia, la ministra hace saber que no posee correos electrónicos que se hayan intercambiado con las personas señaladas en el oficio (Respuesta Oficio N°38/136/2025).

En relación con la respuesta consignada en el N°1 de la Cuenta, la Comisión acordó, a petición del **diputado señor Longton (presidente)** oficiar al jefe de asesores de la Presidencia de la República, con el propósito de solicitarle, de conformidad con el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política, remita copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo el exasesor de la Presidencia de la República, señor Leonardo Moreno, con la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo; y con la exministra de Bienes Nacionales señora Marcela Sandoval, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.**

Para tal efecto, se recibió en audiencia a la **directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez**, quien expuso una presentación<sup>3</sup> ante la Comisión en virtud de la cual se

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354110&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354110&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



refirió a la normativa presupuestaria y al procedimiento de adquisición de inmuebles presidenciales.

También dejó a disposición de la Comisión una minuta<sup>4</sup> detallando los mismos contenidos.

Luego, el **funcionario y ex jefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto** explicó a los parlamentarios su participación en el contexto de los hechos que dieron origen al establecimiento de esta comisión especial investigadora.

Después de cada intervención, **los parlamentarios presentes** efectuaron diversas consultas a ambos concurrentes a la sesión en calidad de citados, todas las cuales fueron respondidas por los aludidos.

**\* En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

#### **VI.- ACUERDOS<sup>5</sup>**

La Comisión acordó oficiar al jefe de asesores de la Presidencia de la República, con el propósito de solicitarle, de conformidad con el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política, remita copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo el exasesor de la Presidencia de la República, señor Leonardo Moreno, con la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo; y con la exministra de Bienes Nacionales señora Marcela Sandoval, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad (Oficio N°043-2025, de fecha 9 de junio de 2025). **\* A petición del diputado señor Andrés Longton.**

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>6</sup> de la misma.**

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**

Abogado secretario de la Comisión

<sup>4</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354112&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354112&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>5</sup> Los oficios despachados por la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente enlace: [https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios\\_enviados.aspx?prmID=4661](https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4661)

<sup>6</sup> Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80165>



## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, POR EL FISCO DE CHILE, DE LA CASA QUE FUERA PROPIEDAD DEL EX-PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS

Sesión 11<sup>a</sup>, celebrada en lunes 09 de junio de 2025,  
de 12:32 a 14:34 horas.

Preside el diputado señor Andrés Longton.

Asisten las diputadas Paula Labra, Gloria Naveillan, Marlene Pérez, Lorena Pizarro y Clara Sagardía, y los diputados Gustavo Benavente, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Luis Sánchez, Raúl Soto y Héctor Ulloa.

Concurren, en calidad de citados, la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña, acompañada por el jefe de la Unidad Jurídica, señor Fuad Rumié Pérez, y por la encargada de Comunicaciones, señora Monserrat Toledo Egaña. Asimismo, el funcionario y exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto Muñoz.

#### TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 10<sup>a</sup> se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

En relación con el punto N° 1 de la Cuenta, en atención a lo que indica el señor Leonardo Moreno, habría que remitir al



administrador de la presidencia, porque él da la autorización expresa para enviar los antecedentes.

El señor **HERRERA** (Secretario).- ¿Al jefe de asesores?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Así es.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Muy bien, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.

En esta oportunidad, han sido citados la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, y el funcionario y exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto.

Se encuentran presentes en la sala la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, quien viene acompañada por el jefe de la Unidad Jurídica, señor Fuad Rumié; la encargada de Comunicaciones, señora Monserrat Toledo, así como el funcionario y exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Gonzalo Pinto, a quienes les damos la bienvenida a la comisión.

Ofrezco la palabra a la directora de Presupuestos para que realice su exposición, y después dejaríamos espacio para que los señores diputados formulen las preguntas que estimen convenientes.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, saludo a las diputadas y diputados presentes.

La presentación que haré a continuación está dividida en dos partes: la primera tiene que ver con la normativa y el clasificador presupuestario en general y la segunda con el proceso de adquisición de inmuebles presidenciales en particular.

*(La invitada acompaña su exposición con proyección de imágenes en PowerPoint)*

En cuanto a la primera lámina, y quizás como regla fundamental que guía el quehacer respecto a las imputaciones del gasto presupuestario, en la norma orgánica de la administración



financiera del Estado, en particular en el artículo 7° del decreto N° 1.263, de 1975, se establece que el sistema de contabilidad funcionará sobre la base de una descentralización de los registros a nivel de los servicios, conforme lo determine el contralor general, y centralizará la información global en estados financieros de carácter general. Se agrega que dicho sistema deberá abarcar la totalidad del sector público y considerará -y esta es la parte más relevante para la discusión de esta comisión- clasificaciones uniformes que permitan la integración de las informaciones necesarias para la adopción de decisiones por las distintas jerarquías administrativas.

Estas clasificaciones uniformes están determinadas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que hace una clasificación del tipo de los gastos, de acuerdo con la naturaleza de ese gasto, y define en categorías de subtítulos y de ítems.

En términos de subtítulos, tenemos subtítulos tanto de ingresos como de gastos y luego esos subtítulos se aperturan en términos de ítems. El subtítulo se considera la agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems, y estos representan un monto significativo de ingresos o de gastos que se categorizan. Lo vamos a pasar a ejemplos.

En general, los subtítulos que nosotros discutimos en la ley de presupuestos son los de gastos en personal (subtítulo 21), de bienes y servicios de consumo (subtítulo 22), los subtítulos ligados a las transferencias, tanto corrientes como de capital (subtítulos 24 y 33, respectivamente), además de los subtítulos 29 y 31.

Los tres últimos, o sea, las transferencias de capital (subtítulo 33), la adquisición de activos no financieros (subtítulo 29), y las iniciativas de inversión (subtítulo 31), son los subtítulos asociados al gasto de capital.

Entonces, inversiones, adquisición de inmuebles, de terrenos, de vehículos, dependiendo de la naturaleza exacta, tienen distintas comprensiones en los subtítulos, y para la discusión



que estamos llevando a cabo, los últimos tres subtítulos mencionados son los relevantes.

La transferencia de capital comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital, esto es, cuando se realiza un desembolso financiero a un tercero, que puede ser una institución privada o pública, pero destinado a gastos de inversión o a formación de capital. Luego, la adquisición de activos no financieros, que comprende gastos también para la formación de capital y compra de activos físicos existentes. En particular, también existe en el ítem 02, Edificios, que son los gastos por concepto de compra o expropiación de viviendas, edificios locales y otros similares.

Y las iniciativas de inversión, que comprende la totalidad de gastos en que se debe incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. Se incluyen -quizás esto sea menos relevante para la comisión-, según la clasificación, los destinados a la Inversión Sectorial de Asignación Regional (Isar).

Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, lo indicado en el artículo 16 de la ley N° 18.091, cuando la norma les aplique, y las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo con lo establecido en el inciso quinto del artículo 19 bis del decreto N° 1263, el mismo a que me referí en la lámina anterior, corresponderán al código y nombre que se asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Entonces, tenemos en particular los subtítulos 29 y 31, y es relevante que cada uno de estos subtítulos se abran luego por ítems, y, a diferencia de lo que observamos, por ejemplo, en las transferencias corrientes y de capital, que además de los ítems tenemos asignaciones específicas -cuando ustedes revisen la ley de Presupuestos y vayan a las transferencias de corriente, a las transferencias de capital, pueden revisar a qué institución se hace la transferencia-; estos ítems, dentro de los subtítulos, se registran según tipo de gasto.



Por consiguiente, el subtítulo 29 tiene la desagregación en terrenos, edificios, vehículos, mobiliario y otros, maquinarias y equipos, equipos informáticos, programas informáticos y otros activos no financieros. Y el subtítulo 31, de iniciativas de inversión, estudios básicos, proyectos o programas de inversión.

Además, es relevante poner en antecedente que existen dos vías para el pago de adquisición de inmuebles; se puede hacer vía pago al contado. Si el servicio tiene el presupuesto, no requiere ninguna aprobación extra de la Dirección de Presupuestos; pero, en caso de que sea a través de *leasing* o endeudamiento, según el artículo 14 de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, se requiere la aprobación de la Dipres, ya que debe asegurar el financiamiento de las siguientes cuotas. Es decir, cuando se debe realizar un pago que tenga una expresión plurianual, eso va a una visación específica de la Dirección de Presupuestos.

Para completar el marco normativo, que es la primera parte de la presentación, cabe señalar que a la ley de presupuestos le compete, como cualquier otra iniciativa, la asignación de recursos, que puede ser directamente en el proyecto de ley de presupuestos, que pasa a ser ley una vez aprobado en el Congreso Nacional, o a través del decreto de modificación presupuestaria, que son las adecuaciones que se van haciendo en el marco del decreto de flexibilidad presupuestaria.

Es necesario señalar que la prioridad en la asignación de recursos es competencia del servicio o del ministerio involucrado. Asimismo, los servicios también son responsables de la ejecución de los recursos asignados presupuestariamente. El decreto N° 1263, en particular los artículos 5, 6 y 23, dispone que el sistema presupuestario funciona sobre la base de asignaciones globales de recursos a los servicios, los que deberán efectuar los giros de las cuentas fiscales necesarios para la ejecución de sus propios presupuestos.

Esto es clave en el caso de los subtítulos 29 y 31, porque, en particular, cuando se presenta el proyecto de ley de presupuestos, no se vota por una asignación específica asociada a un proyecto en específico, sino que se aprueban



asignaciones globales o recursos globales, asociados a los subtítulos 31 y 29, pero en cada una de esas asignaciones específicas. Por ejemplo, cuando en el presupuesto de Obras Públicas los recursos contemplados contienen la ejecución del proyecto del puente de Chacao, ustedes no votan una asignación específica sobre el puente de Chacao, sino que se autorizan recursos generales, en los que el ministerio pone a disposición de la discusión presupuestaria qué se va a financiar con esos recursos.

Entonces, entrando en materia respecto de la discusión sobre los recursos contemplados para la ley de presupuestos, estos se asignaron inicialmente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por ser la entidad competente para desarrollar proyectos de inversión cultural patrimonial, crear espacios como museos, bibliotecas y archivos públicos. Si uno revisa el presupuesto de este servicio, efectivamente a esto es a lo que se dedica, y la iniciativa por desarrollar en un proyecto de casa museo de la propiedad, que contaba con rehabilitación, habilitación básica, elaboración de proyectos de arquitectura, rehabilitación definitiva, proyectos de museografía mínima, etcétera, se llama iniciativa de inversión.

Cuando uno revisa el proyecto inicial, en realidad pudo haber sido materializado de distintas maneras: compra y luego conservación, un comodato, una transferencia de capital, un mandato a través del MOP; o sea, son distintos los tipos de materialización presupuestaria que esto podía tener después, pero inicialmente se consideraba un programa de inversión, y, por las características iniciales del proyecto, se imputó el gasto en el subtítulo 31.

Luego, en la siguiente lámina, veremos el gasto en el subtítulo 31.

Entiendo que, por antecedentes ya conocidos por esta comisión, mediante el ordinario N° 429, de 2024, el Serpat solicita rebajar el subtítulo 31; en aquel mismo oficio afirma que el Ministerio de Bienes Nacionales se hará cargo de la adquisición de las casas, tanto de Salvador Allende como de Patricio Aylwin.



Entonces, mediante el decreto de modificación presupuestaria N° 1242, de 2024, se autoriza la rebaja -ese es el acto administrativo desde el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos-, porque el servicio efectivamente tiene la disponibilidad presupuestaria del monto solicitado de rebaja y no se encuentra otro inconveniente para esta parte de la modificación presupuestaria.

El decreto es tomado de razón por la Contraloría el 15 de octubre de 2024.

A continuación, la contracara de aquello es el Ministerio de Bienes Nacionales, que solicita una modificación presupuestaria por concepto de compra de casa de expresidentes. Esta modificación considera un incremento de recursos en el ítem 02 del subtítulo 29, de Edificios, tal como lo mostré en las láminas anteriores, por la misma cantidad, dos mil cuatrocientos millones de pesos. En particular, este programa va a la administración de bienes, programa 04, del Ministerio de Bienes Nacionales.

El decreto es tomado de razón por la Contraloría con fecha 4 de noviembre de 2024.

Por consiguiente, lo que muestro en la lámina es justamente cómo se revisa o cómo se puede consultar esto en la ley de presupuestos. Entonces, en la ley de Presupuestos, aprobada en 2024, en el capítulo 03, programa 01, es decir, en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, subtítulo 31, iniciativas de inversión, en la parte donde dice proyectos, en ese fondo global que se aprueba por veinte mil millones de pesos, estaban considerados los proyectos casa museo.

Ustedes pueden ver que, luego, se hace una modificación presupuestaria. Aquello se puede revisar trimestralmente en la web de la Dirección de Presupuestos. En cada uno de los trimestres se van actualizando las modificaciones presupuestarias que se hacen al presupuesto. En este caso, en el apartado del Serpat, en el decreto de modificación presupuestaria, se observa que se restan esas iniciativas de inversión por dos mil cuatrocientos millones de pesos. En la presente lámina de la presentación se adjunta el *link* donde se puede revisar aquello.



Luego, la contracara de lo anterior es que, en la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, en el Programa 04 Administraciones de Bienes, así como en el informe que se publica trimestralmente en la página web de la Dirección de Presupuestos, se puede observar el aumento en el subtítulo 29, con el decreto asociado al N° 1309, de noviembre de 2024, que se aumenta el ítem 02, Edificios. También está el *link* donde se puede revisar esta información.

Entonces, de estos dos mil cuatrocientos millones de pesos, es importante decir que también estaban contemplados los recursos para ambas casas.

Después, también en la ejecución presupuestaria, al cierre de 2024, que también se actualiza trimestralmente -de hecho, esta es la última actualización que corresponde al cierre de 2024-, si uno revisa el Subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros, enmarcado en rojo en la presentación, donde dice edificios, el presupuesto inicial, en el caso de Bienes Nacionales, no tenía recursos para la adquisición de edificios, pero luego de la modificación presupuestaria, el presupuesto vigente aumenta a dos mil cuatrocientos millones de pesos para la adquisición de ambas casas. Entonces, la ejecución acumulada, a final del año, es del orden de los mil trescientos millones de pesos, correspondientes a la adquisición de la casa presidencial de don Patricio Aylwin Azócar, pero no existe el devengo para la adquisición del inmueble de la casa presidencial de don Salvador Allende Gossens. Estos datos se encuentran disponibles en la información de ejecución presupuestaria trimestral y en el presupuesto abierto del Ministerio de Bienes Nacionales.

Para ir terminando, ante la pregunta de por qué el aumento estaba inicialmente asignado al subtítulo 31 en el Serpat, pero luego se hace una modificación hacia el subtítulo 29 de Bienes Nacionales, cuestión que entiendo ha sido motivo de discusión en la comisión, se debe a que en la primera instancia, con todos los antecedentes que había sobre la mesa, el proyecto consideraba una iniciativa de inversión, pero, con posterioridad, al ir definiendo el proyecto, este pasa a ser una adquisición de un inmueble, por eso pasa al subtítulo 29.



Esto es algo que también ocurre en otros proyectos de inversión o en otros ítems de gastos durante el año. El caso más común, probablemente, sea el de las licencias informáticas, que parten en el subtítulo 29, pero que muchas veces se cambian al subtítulo 22 durante el año, o el caso de estudios, por ejemplo, que se hace, en algunos casos, dentro del subtítulo 24 Transferencias Corrientes, pero después, durante el año, se va ajustando el proyecto y se hace dentro del subtítulo 22.

Efectivamente, una vez definido el detalle, se solicita por parte del Serpat a la Dirección de Presupuestos que ejecute la modificación presupuestaria, para que se haga a través del subtítulo 29 y, también, para que se realice por medio del ministerio especialista en estos temas, que es el Ministerio de Bienes Nacionales.

Como les comentaba, resultaba más adecuado que el gasto estuviera ubicado en el presupuesto legalmente encargado de la aplicación de las políticas de gobierno con respecto a la adquisición de bienes fiscales, dado que el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales dispone que esta secretaría de Estado está encargada de aplicar, controlar y orientar políticas relativas a la adquisición, administración y disposición de bienes fiscales. Luego de esta modificación presupuestaria, la Dipres no tiene más atribuciones en lo que sigue del proceso de aquello.

También cabe señalar que el tratamiento presupuestario para ambas casas fue exactamente el mismo, como se puede ver en todos los actos administrativos. No hubo un cambio diferenciado en el tratamiento de los dos inmuebles. Además, los decretos que materializaron las modificaciones presupuestarias solicitadas, tanto por el Serpat como por el Ministerio de Bienes Nacionales, se ajustan a la normativa vigente en materia de modificaciones presupuestarias y tienen que ver con la correcta imputación del gasto por realizar y la existencia de recursos para el financiamiento, que finalmente son los dos principios que más ordenan el quehacer que tenemos con respecto a las modificaciones presupuestarias, o sea, que



esté correctamente imputado el gasto por realizar y que existan los recursos adecuados para su financiamiento.

Eso es todo, Presidente. Quedo atenta a las consultas.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, directora.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio a la señora directora.

En la cuenta pública de 2024, el Presidente de la República anunció, con bastante énfasis, que se aumentaría el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para lograr llegar a la meta de un punto del PIB. La verdad es que no llamó la atención el aumento en el presupuesto del Ministerio de las Culturas por este motivo, porque era algo que se condecía con lo anunciado por el Presidente de la República en la cuenta pública. Sin embargo, le diría que la sensación que tienen la mayoría de los diputados hoy es de haber sido engañados, porque efectivamente se aumentó el presupuesto del Ministerio de las Culturas, pero todos pensamos que este incremento sería para promover la actividad cultural y para hacer cosas relacionadas con cultura. No obstante, usted ha dicho claramente -incluso en las últimas dos láminas queda muy claro- que, una vez aprobado el presupuesto, se determinó que era preferible hacer este traspaso presupuestario al Ministerio de Bienes Nacionales, porque era el ministerio más indicado para llevar a cabo la compra y administración de edificios en manos del Estado.

Entonces, señora directora, ¿por qué motivo se hizo este cambio? No me diga, por favor, lo que apareció en una de sus láminas, en cuanto a que, inicialmente, las iniciativas de inversión iban en un ministerio, pero que después se cambiaron al otro, porque era mejor para la adquisición, pues finalmente la idea de adquirir estos dos inmuebles no fue algo que se les ocurrió en octubre, noviembre o diciembre del año pasado ni en enero de este año. Probablemente, esto ya estaba planificado o, de alguna manera, pensado para hacerlo durante este último año de gobierno, y estaba pensado hacerlo por la importancia, incluso ideológica, de comprar ambas casas, tal como dijo la ministra de las Culturas ante la comisión cuando asistió la



semana pasada. Por tanto, no es solamente un tema de mover la plata del presupuesto legalmente de un ministerio a otro, sino que siempre estuvo la intención de comprar esas casas.

En consecuencia, quiero saber por qué el presupuesto para la compra de ambas casas no estuvo desde un principio en el Ministerio de Bienes Nacionales y por qué se dio a entender que se estaba cumpliendo con lo que el Presidente planteó en la cuenta pública en junio del año pasado, cuando dijo que se quería aumentar el presupuesto del Ministerio de las Culturas hasta llegar a la meta de 1 por ciento del PIB, porque, efectivamente, al quitarle esta cantidad de dinero al Ministerio de las Culturas y traspasarlo al Ministerio de Bienes Nacionales para la adquisición de las casas, el presupuesto de las Culturas quedó reducido a, más o menos, lo mismo que ha tenido siempre. Entonces, ¿qué pasó acá, directora?

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la directora y agradezco su presencia en esta comisión.

Espero que nadie se moleste con lo que voy a decir, pero creo que es importante hacer el punto.

Lamentablemente, en todos los casos de escándalos que hemos tenido durante el último tiempo, como Democracia Viva, ProCultura, ahora la casa de Salvador Allende, siempre, por algún lado y por distintas razones, termina saltando la directora de Presupuestos, porque aparece un oficio, porque hay una reasignación de presupuestos o porque hay algún movimiento y tiene que entrar la directora a hacer ajustes en este último año de gobierno, donde todavía estamos tratando de dilucidar las razones que existen detrás de estas situaciones.

Ahora viene la directora y en su presentación nos muestra que este cambio, o sea, la reducción en el presupuesto de Cultura para ser traspasado a Bienes Nacionales, supuestamente venía de una solicitud del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; es decir, básicamente, del nivel más bajo en la escala del organigrama institucional, lo que, en el fondo, es un tanto extraño, más todavía cuando nos hablan de una



iniciativa que, supuestamente, venía coordinada y dirigida desde presidencia.

Entonces, me gustaría saber si hubo una solicitud directa para hacer este ajuste por parte del equipo del Presidente, lo cual, por todo lo que hemos podido ver hasta ahora, me parece lo más probable, lo que lógicamente uno se imaginaría que ocurrió. De ser así, solicito que se acompañen los correos electrónicos, oficios o circulares que lo respalden.

Me gustaría que se sincerara un poco esa situación, porque habitualmente no se va a pedir a un servicio que se haga un ajuste a nivel presupuestario. Me imagino que uno pregunta a niveles más altos si se pretende sacar plata de un ministerio y llevarla a otro, y no al jefe de un servicio.

Esa es la consulta, porque el tema me suena medio extraño.

Presidente, parto por esa pregunta y de ahí voy viendo cómo se van dando las cosas. Simplemente, me gustaría saber eso de parte de la directora.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señorita **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, creo que esta última sesión ha sido muy clarificadora respecto de un tema que he venido planteando desde la primera sesión.

Todas las autoridades, todos los ministros que se han sentado en ese mismo lugar, inclusive la defensa contra la acusación constitucional de la exministra Fernández y la contestación al requerimiento presentado ante el Tribunal Constitucional de la exsenadora Allende, no son correctas. Se está faltando a la verdad, porque todos, partiendo por el ministro Álvaro Elizalde, quien estuvo en las primeras sesiones, dijeron que la compra de la casa de Allende fue aprobada por el Congreso Nacional. Y usted misma, directora, por su intermedio, Presidente, ha manifestado claramente lo que he reiterado majaderamente: el subtítulo 31, a través del cual fue presentada esta iniciativa, y muy bien lo dijo usted, en el sentido de que las iniciativas particulares no quedan en la ley de presupuestos, más allá de si queda en una glosa o no.



Esto fue presentado en el subtítulo 31 cuando se discutió en la comisión mixta del Senado -ahí se aclaran las iniciativas para las que van los distintos presupuestos-, porque dentro de la discusión se presentó el incremento de la casa presidencial de Guardia Vieja, que se podía entender como lo que se hace con la fundación.

Por lo tanto, esto no se presentó como la compra de la casa, sino como una iniciativa de inversión que usted muy bien ha explicado. El subtítulo 31 no permite la compra de casas; no se permitía la compra de la casa de Allende, como esto fue presentado.

A mitad de camino, en septiembre, se hizo lo correcto, como usted lo ha mencionado, todo lo que se ajustaba a la legalidad, y por eso se traspasó y se disminuyó ese presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural hacia Bienes Nacionales, al subtítulo 29, que permite la compra de casas.

Por ende -voy a reiterar mi postura-, aquí se intentó pasar gato por liebre al Congreso Nacional, porque está clarísimo que, si en la comisión mixta del Senado se hubiese planteado y discutido que desde el gobierno se intentaba comprar la casa de Allende, pagando más de novecientos millones de pesos a la exministra y a la exsenadora Allende, jamás se hubiesen obtenido los votos.

Creo que esta situación es totalmente preocupante, y más preocupante es que a medio camino fueron definiendo lo que querían hacer, porque usted misma dijo que ahí se fue evaluando y se cambió el propósito de la iniciativa de inversión, que calza con lo que se presentó en el subtítulo 31.

Dicho eso, y aclarado en términos simples por nosotros que conocemos cómo funciona por dentro la ley de presupuestos y la administración pública, hemos podido clarificar cómo se dieron los hechos respecto de la ley de presupuestos, donde esto no se aprobó por este Congreso Nacional.

Mi pregunta es si se analizó el mérito de la solicitud que se presentó en su momento o solo fue el aspecto formal del requerimiento que se hizo desde el Serpat, en el oficio N°



429. Dado que ese mismo oficio solicita el traspaso de presupuesto para gestionar la compra de una casa, había que hacer eso. Si usted quería seguir con un proyecto de inversión desde Cultura, no se podía hacer desde Bienes Nacionales, porque lo correcto era hacerlo desde Cultura.

El oficio N° 429, dice: "... conforme a lo instruido desde Presidencia de la República...". Al respecto, directora, por su intermedio, Presidente, ¿recibió alguna instrucción desde la presidencia para aprobar y agilizar el trámite? Si fue así, ¿de quién recibió la instrucción?

Y mi segunda y última pregunta es: directora, ¿podría corroborar las declaraciones del ministro Elizalde, de la ministra Arredondo, del actual ministro de Bienes Nacionales, de la defensa utilizada en la acusación constitucional contra la exministra Fernández, de la defensa del requerimiento que se presentó ante el Tribunal Constitucional, de la exsenadora Allende, en cuanto a que la compra de la casa de Allende fue aprobada por este Congreso Nacional?

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, saludo a nuestros invitados, en particular a la directora de Presupuestos, a todas las colegas y a todos los colegas.

El motivo de la invitación a la directora de Presupuestos es para que nos explique un tema eminentemente técnico.

A diferencia de lo que señaló la diputada Naveillan, quiero plantear que no me siento engañado en caso alguno, y me gustaría precisar, porque la ejecución presupuestaria de 2024, de la cual dan cuenta estos oficios y esta fallida compra de la casa del Presidente Allende -no voy a repetir como mi estimado Presidente siempre plantea- es que efectivamente, desde el punto de vista legal, se han cumplido todos y cada uno de los pasos. Así lo estableció no solo la toma de razón de Contraloría, sino que los dichos de la propia contralora en esta comisión, en cuanto a que no hay ningún vicio de legalidad o inconstitucionalidad.



Me gustaría agregar que para que se ejecute este presupuesto de 2024, efectivamente tiene que haber una formulación presupuestaria en 2023, una idea indicitaria de ejecutar en el año presupuestario que corresponde al siguiente. Nosotros aprobamos en 2023 la ejecución presupuestaria de 2024. ¿Cuáles son estos recursos? Bien lo planteó la directora de Presupuestos, en orden a que inicialmente se señaló una iniciativa de inversión, de convertir las casas del Presidente Allende y del Presidente Aylwin en casas museos. Por eso, se asigna originalmente, a través del subtítulo 31 del presupuesto, esta idea y queda radicada en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. No es que sea de mayor o menor importancia, sino que, efectivamente, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural son los que tienen a su cargo los museos, y la idea era generar un museo.

Pero esto va variando, porque el Presidente hace su anuncio en la cuenta pública de 2024 y, tal como muy bien lo ha planteado la directora de Presupuestos, como cambia la formulación de este proyecto, que originalmente pudo haber sido un comodato, una donación o una entrega, cambia a la adquisición de estas dos viviendas. Y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural señala que como ahora la política es dinámica y los presupuestos también son dinámicos, porque por algo se llaman presupuestos, porque tienen que adecuar un cierto margen pecuniario, de recursos o patrimonial para la ejecución de políticas públicas, estas son variables, no son pétreas; y se cambia y se dice: efectivamente, este año vamos a definir la adquisición de estas casas, y como la mantención de un museo, su desarrollo y su puesta en marcha, obviamente, implican recursos mayores y muy altos. ¿Qué se hace *a posteriori*? Se decide remitir los recursos a donde corresponde. ¿Y qué dice el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural? Pide cambiar el ítem. Solicita a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda rebajar los recursos de esta inversión, como muy bien lo planteó la diputada Paula Labra en la sesión anterior, para adquirir estos inmuebles, estas dos casas.



Efectivamente, esos recursos salen, y después, al que le corresponde ejecutar esa política pública es al Ministerio de Bienes Nacionales; es decir, técnica y estrictamente se desarrolló de muy buena manera. Me refiero a la forma en que se iba a ejecutar esa idea, que también comparto, de que exista una reserva, un museo, para conmemorar a aquellos presidentes de la República electos democráticamente, que tuvieron mucha importancia en nuestro país. Entonces, si se decide adquirir esos inmuebles, se hace la modificación presupuestaria y así nadie termina sintiéndose engañado, porque esto se informa trimestralmente; así, efectivamente, se adquiere.

Finalmente, se ha planteado como que el Congreso Nacional hubiese sido engañado o burlado en sus definiciones. Por lo mismo, por su intermedio, señor Presidente, quiero preguntarle a la directora de Presupuestos a qué porcentaje corresponden estos mil doscientos millones de pesos. ¿Cuál es el porcentaje de incidencia en el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio? Porque esta definición de traspasar o de hacer este cambio es algo natural y obvio, porque se formula presupuestariamente, se aprueba el año 2023 y se ejecuta el año 2024, con más de un año de diferencia, y luego se toma la definición de adquirir.

Originalmente, como bien planteaba la diputada Paula Labra, pudo haber sido una iniciativa de inversión del subtítulo 31, que se modifica. Entonces, cuando se dice que esto cambia radicalmente las condiciones del ministerio, creo que, atendidos los montos del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para llegar al 1 por ciento, yo diría que es una suma, a lo menos, marginal.

Quiero concluir planteando que, efectivamente, estas decisiones de política pública se toman día a día, porque, insisto, la implementación de políticas públicas es dinámica, y efectivamente se han cumplido todos y cada uno de los presupuestos que establece la norma en nuestro Reglamento, desde el punto de vista presupuestario, tal como lo ha planteado nuestra directora de Presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los invitados.

A propósito del sentimiento de la diputada Gloria Naveillan, quien ha declarado sentirse engañada o defraudada -no sé cuál es la expresión específica- debido al cambio de una partida a otra, de una cartera a otra en la ley de Presupuestos -del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al Ministerio de Bienes Nacionales-, respecto del financiamiento de esta operación, por su intermedio, señor Presidente, me gustaría hacerle una pregunta bien concreta a la directora de Presupuestos.

Quiero saber qué tan recurrente o normal es, durante el desarrollo y ejecución de una ley de Presupuestos, cualquiera sea esta, que existan modificaciones presupuestarias para llevar adelante acciones, contratos y políticas públicas del Estado, del fisco, de este o cualquier otro gobierno. Idealmente, ojalá tuviera algún número que resultara ejemplificador y nos pudiera dar una luz, una señal, respecto de qué tan profundo es ese sentimiento de engaño, en función de los cambios que habitualmente se hacen en los gobiernos en el desarrollo y ejecución de una ley de Presupuestos, porque, de ser efectivamente algo recurrente, normal, en el ejercicio de la administración pública, sería un sentimiento muy grande, salvo que hubiese otra razón más que el simple hecho de tomar una decisión política, administrativa o financiera de, a través de qué partida o de qué cartera se lleva a efecto.

Segundo, nuevamente en relación con lo afirmado por la diputada Paula Labra, quiero ser majadero en reiterar que no solo la ley de presupuestos, sino que ninguna de las leyes de presupuestos que se tramitan en una cámara política, desde que tengo uso de razón, tiene como sentido u objetivo explicitar de manera casuística operaciones concretas, compraventas o acciones a desarrollar por un determinado gobierno, o por el Estado, si lo quiere poner en términos más amplios.

Desde esa perspectiva, en los términos planteados, me parece que la discusión se torna estéril, porque lo que hace el



Congreso Nacional siempre, y este caso no es la excepción, es aprobar normas generales en la ley de presupuestos, a través de las glosas y partidas que habilitan al Estado, al fisco, al gobierno de turno, para llevar adelante determinadas acciones a través de determinadas líneas presupuestarias. No, caso a caso, sino mediante presupuestos o normas generales a través de los cuales se puede imputar.

En consecuencia, por su intermedio, señor Presidente, a propósito de esta reflexión, me gustaría preguntarle a la directora de Presupuestos, poniéndonos en el caso de que hiciéramos lo que propone la diputada Paula Labra, que efectivamente la compra de este inmueble y de todos los inmuebles y todas las operaciones que realiza el Estado estuvieran expresa y casuísticamente planteadas en la ley de presupuestos, ¿cómo visualiza eso? ¿Es posible? ¿Es realista? Mi otra pregunta es cuántas normas expresas conoce, caso a caso, donde esto se realiza. Personalmente, conozco pocas y muy puntuales.

Por lo tanto, existiendo dos líneas presupuestarias con figuras en las cuales cabe la posibilidad de la compraventa de este u otro inmueble, que entiendo es el caso, quiero saber si es factible que, en determinadas circunstancias, y podrá dar algunos otros ejemplos, se tome una decisión político-administrativa de seguir una u otra dirección, en términos generales.

Y en términos particulares, respecto de este caso, ¿cuáles fueron las razones, administrativas, políticas o financieras que llevaron a tomar la decisión de hacer ese cambio?

Gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

Por favor, sea muy breve, porque usted ya hizo uso de la palabra.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, seré muy breve.

Siguiendo las disquisiciones del diputado Leiva, efectivamente la idea original era, como él bien dijo, dedicar esto a museos, a través de algún comodato u otra figura.



Al respecto, quiero consultarle concretamente a la directora, por su intermedio, señor Presidente, ¿en qué minuto se tomó la decisión de comprar en vez de usar otra figura?

Al respecto, quiero consultar concretamente a la directora en qué minuto se tomó la decisión de comprar en vez de usar otra figura. ¿Quién la tomó? ¿Por orden de quién?

Al haber sido mencionada por dos diputados que me antecederon, quiero decir que a lo mejor algunos diputados no se sintieron engañados, pero sí claramente quienes sí se sintieron engañadas son las personas que tienen que ver con cultura: los actores, los cantantes, el teatro callejero, las salas de teatro, los circos, etcétera, al ver que un presupuesto que ellos creían que iba a ser de un monto tal, que les permitiría postular a proyectos, finalmente se disminuyó en una cantidad relevante y la plata se fue para otro lado.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, en primer lugar quiero saludar a todos los presentes.

Claramente, esta comisión ha tenido como mérito, a pesar de la defensa de los diputados oficialistas, tener claridad de que acá dos ministras salieron, renunciaron, y una senadora fue destituida por el Tribunal Constitucional; o sea, nosotros, como comisión, no podemos hacer menos que reconocer que claramente aquí hubo negligencia, y me parece que es subestimar la inteligencia de los chilenos y también de los parlamentarios de esta comisión tratar de justificar lo que a estas alturas es injustificable.

Derechamente, acá se omitieron todas las alertas técnicas, porque yo me imagino que a pesar de que hoy día sabemos que hay muchos operadores políticos dentro de los ministerios y que, en definitiva, no alertaron, según la opinión de los invitados que se han sentado acá donde está hoy día la directora de Presupuestos, todos sabemos que es incomprensible que una senadora y las ministras no supieran que finalmente ellas estaban sometidas lamentablemente a una inhabilidad, al continuar con esta operación.



Quiero consultar, por su intermedio, a la directora de Presupuestos, si ellos sabían, cuando me hicieron cambiar del 29 al 31 y, a pesar de esto, siguieron con esta operación, porque no podemos negar que aquí hubo derechamente, incluso de parte del mismo Presidente de la República, quien no escuchó ningún detalle técnico. Asimismo, es incomprensible que él no supiera que acá se estaba actuando mal, violando la Constitución y, por lo tanto, quiero saber si cuando se tomó esta decisión había o no había conocimiento o, a pesar de tener conocimiento de esta inhabilidad, de esto que era derechamente algo que raya, más que en la negligencia, en el dolo, si, a pesar de eso, se siguió actuando inconstitucionalmente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, quiero hacer dos precisiones.

No es que nadie desconozca que este es un problema, y un problema grave, que no solo tiene esta comisión especial investigadora, que surge del ejercicio de las facultades que tiene la Cámara de Diputados, lo que está bien, sino que existen responsabilidades e instancias distintas de niveles de reproche, que he señalado y es importante.

Si fuera como lo plantea, por su intermedio, la diputada...

El señor **LONGTON** (Presidente).- Perdón, diputado Leiva, recordemos que tiene que aludir a la invitada, no a las preguntas que han hecho otros parlamentarios; para eso está la directora de Presupuestos, para contestar.

Diputado, la pregunta de la diputada iba dirigida a la directora de Presupuestos. Solamente pido que las aclaraciones en relación con las preguntas que se le hacen a la directora las haga la directora, no los diputados involucrados. Por algo invitamos a la directora de Presupuestos.

*(Hablan varios diputados a la vez)*

[...]

Aclarado el punto, vamos a dejar que conteste la directora de Presupuestos.



Pido que no se genere un debate entre los parlamentarios y que las preguntas vayan dirigidas a la directora y así ella pueda contestar en razón de lo que ha expuesto y de sus conocimientos en relación con la materia. Ya habrá la defensa, fuera de la comisión, para lo que exponga o no la directora de Presupuestos.

Directora, le quiero hacer un par de preguntas. A mí me llamó primero la atención que en esta comisión el ministro del Interior faltara a la verdad y eso después se continuara con el discurso de otras autoridades, porque el ministro Elizalde dijo acá que, respecto a la glosa, cuando se hizo la exposición en la Comisión Mixta -está el PPT-: adquisición de la propiedad de Guardia Vieja. Y se hizo una exposición precisa, dijo que esto fue aprobado por la mayoría de los diputados acá presentes, hubo un amplio y transversal debate parlamentario, etcétera. Sin embargo, el subtítulo 31 no habla de adquisición de la propiedad de Guardia Vieja, sino dice que contempla incremento para la casa presidencial de Guardia Vieja que, como usted dijo, ese subtítulo no contempla la compra de propiedades.

Por lo tanto, quiero dejar claro que acá el ministro Elizalde faltó a la verdad; o no tenía la información o directamente dijo algo conscientemente que no era según lo que establece la ley, lo que generó un debate en la ley de Presupuestos.

Entonces, directora, cuando eso ocurre, obviamente con información que no es real, acá se genera una distorsión del debate.

Quiero dejar algo muy claro: si bien esto no está en la ley, y se aprueban en general iniciativas de inversión, sí hay un debate parlamentario previo en el cual el diputado o diputada vota en relación con la exposición que hacen las distintas autoridades.

Quiero graficarlo de la siguiente manera respecto de lo que ocurrió con la ley de Pesca. El subsecretario de Pesca dio cifras que eran falsas, que no eran reales, en relación con la captura de la merluza, y los parlamentarios votaron de determinada forma teniendo esa información sobre la mesa.



La información que tuvimos en su momento con la ley de Presupuestos era que el subtítulo 31 hablaba de que contemple incremento para la casa presidencial de Guardia Vieja; es decir, hubo una intención del Ejecutivo de que los parlamentarios aprobáramos esto en el subtítulo 31; no para la compra de una casa, sino para, eventualmente, hacerla casa museo.

Entonces, claramente hay un engaño al Parlamento desde el punto de vista de lo que aprobamos en razón de la información que nos dio el Ejecutivo, porque si no hubieran dicho directamente que es la compra de la casa presidencial de Guardia Vieja, quizás la votación hubiera sido distinta, porque si es tan fácil como traspasar recursos de un subtítulo a otro para efectos de comprar una casa, eso deberían haberlo clarificado y no haber dejado expresamente que hablábamos de incremento para la casa presidencial de Guardia Vieja.

Por lo tanto, hubo una información que finalmente no se condecía con lo que finalmente ocurrió, y eso llevó a que los parlamentarios tomáramos una decisión errada desde el punto de vista de lo que creíamos que estábamos aprobando en relación con la información que dio el Ministerio de Hacienda en dicho momento.

Dicho eso, directora, y me llama la atención, ¿por qué se cambia de decisión? Lo consulto porque el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural tenía en un comienzo la intención de realizar la operación desde el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, y se traspasa a Bienes Nacionales, y resulta que con el oficio N° 429, donde solicitan directamente pasar esto del 31 al 29, a ustedes les señalan que había una instrucción de la presidencia.

¿Solo basta con decir que hay una instrucción de la presidencia para que ustedes cambien de un subtítulo a otro? ¿Sólo basta eso? Es decir, ¿no hay un respaldo, no hay un documento, que diga, por ejemplo, que esto vino desde el segundo piso o de tal persona? ¿Basta que solo se diga eso?

Lo consulto porque aquí lo que nos han dicho es que esta instrucción vino desde la presidencia, pero no sabemos quién la dio ni cómo se dio; sí sabemos que se dio en una reunión



con el señor Moreno, pero no sabemos en qué contexto y por qué se da esa instrucción.

Por lo expuesto, quiero saber si usted tiene más información, si a usted le dieron la instrucción directamente y si usted suele cambiar recursos de subtítulo a subtítulo con solamente una instrucción que no tiene un fundamento o un documento formal que justifique por qué se va a cambiar de subtítulo a subtítulo la inversión.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Punto de Reglamento, señor Presidente. Para ello, invoco el artículo 244, relativo a las funciones del Presidente de la comisión.

Señor Presidente, le pido que en estas últimas sesiones tengamos, y particularmente usted, la capacidad de conducir la sesión con equidad. Por un lado, no puede ser que a algunos diputados y a algunas diputadas se les permita responder a lo que se dice y, por otro, a los diputados Leiva y Soto se les censure o interrumpa respecto de lo que van a decir. Si bien no estoy de acuerdo con casi nada de la manera en que la oposición ha llevado adelante esta comisión, porque creo que lo hace sin interés de avanzar en conocer lo que ocurrió, no me parece que usted no nos permita el mismo tono y uso de la palabra que tienen los diputados de derecha.

De manera que se lo pido fraternalmente, porque me parece que es una de las funciones que usted debe tener. Desde la sesión anterior, lo veo bastante cargado hacia un lado y no me parece correcto.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Pizarro.

Tiene la palabra la directora de Presupuestos.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Muchas gracias, Presidente.

Voy a ir respondiendo a los diputados y a las diputadas que fueron preguntando. Quizás puedo resultar reiterativa en ello porque algunas preguntas eran similares, pero voy a ir contestando en ese orden.

Sobre las primeras preguntas de la diputada, quiero hacer algunas precisiones previas.



El compromiso del Presidente no es el 1 por ciento del PIB, sino del presupuesto, porque si fuese el 1 por ciento del PIB, todavía estaríamos bien lejos de aquello.

También es importante señalar que el contexto de la cuenta pública es mayo de 2024, pero la discusión de la ley de Presupuestos de 2024 había sido en septiembre de 2023. La cuenta pública hacía alusión a la ley que iba a ingresar en 2025.

Frente a la pregunta de por qué finalmente se hace desde las iniciativas de inversión y no directamente en el subtítulo 29, ello se debe a que, con la información que se tenía en ese momento, la mejor manera o la manera correcta de imputar el gasto era el subtítulo 31.

Si nosotros hubiésemos hecho o el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio hubiera hecho una imputación en el subtítulo 29, no habría sido lo correcto, porque habrían quedado fuera partes de lo que se tenía como proyecto en ese momento, como toda la programación museográfica que se iba a hacer. El subtítulo 31 también tiene la gracia de que, además de proyectos, permite la identificación de estudios, estudios de prefactibilidad, etcétera, que, según entiendo, finalmente fueron absorbidos por el mismo Servicio Nacional del Patrimonio. Pero, aun así, de haberse hecho una imputación distinta en septiembre de 2023, habría sido incorrecto. Por eso se hizo en el subtítulo 31.

¿Cuán común es esto o no? Y quizás ahí voy a saltar a la pregunta del diputado Soto.

Durante los últimos dos años, se han hecho, en promedio, cerca de 2.361 modificaciones presupuestarias. ¿Qué tan recurrentes son estas modificaciones presupuestarias? Son bien recurrentes, con aproximadamente 40 por semana y todas se van registrando.

*-Una diputada interviene fuera de micrófono.*

[...]

El señor **LONGTON** (Presidente).- Llamo al orden.

Directora, por favor, continúe.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Hay distintos tipos de modificaciones presupuestarias. Por



ejemplo, desde el subtítulo 31 al subtítulo 33, se hacen entre los serviu. Cuando un serviu va con una ejecución más lenta que otro, se hace una modificación presupuestaria, de manera que un serviu podrá gastarse los recursos y otro no.

Por ejemplo, este año hicimos una modificación presupuestaria para el proyecto Gaviota, que originalmente lo iba a hacer la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTM), pero finalmente fue realizado por la Armada de Chile.

Como les comentaba, hacemos modificaciones presupuestarias del mismo tipo desde el subtítulo 29 al subtítulo 22. En el subtítulo 29 se suponía una adquisición de activos no financieros para licencias de *software*, pero, finalmente, se hace un arriendo de aquello. O si en lugar de adquirir un edificio, este se arrienda, se podría hacer una modificación presupuestaria del subtítulo 29 al subtítulo 22. En ese sentido, no hay una cosa extraordinaria en esta modificación presupuestaria en particular.

Con respecto a la pregunta de la diputada, la modificación es del orden del 0,3 por ciento del presupuesto de Cultura de 2024, o sea, es de una magnitud bastante menor al proyecto de ley de presupuestos.

Entendiendo también su pregunta y preocupación con respecto a por qué se van poniendo los recursos en otros lados, en vez de ponerlos en el Ministerio de las Culturas, lo que hicimos en 2025 fue más bien agrupar recursos, a través de transferencias consolidables, desde el Ministerio de las Culturas a otros ministerios, con la misma lógica de poder reflejarlos, porque en distintos ministerios hay muchas cosas relativas a Cultura, pero no necesariamente están en el presupuesto, de modo que también hicimos ese reordenamiento programático para 2025.

En cuanto a la pregunta del diputado Sánchez, y creo que también del señor Presidente, de si hubo una instrucción específica del equipo del Presidente de la República, puedo decir que no la hubo. Siempre hay una coordinación con el segundo piso y los niveles centralizados del gobierno. En particular, no hubo una instrucción específica de apurar o hacer esta modificación presupuestaria.



Respecto de si se votó o no la adquisición de la casa en la ley de Presupuestos, que también fue consultado por las diputadas Labra y Pérez, o si la ley aprobada por el Congreso Nacional en 2024 consideraba recursos para ese proyecto, puedo señalar que sí los contemplaba, pero el detalle.. Por eso, hice hincapié en el ejemplo del MOP. Al respecto, ¿se consideraban recursos en la ley de Presupuestos de 2025 para el proyecto del puente de Chacao? Sí, los consideraba. ¿Había una asignación específica en la ley para aquello? No. En el monto global, sí se consideraban esos recursos, pero no en ese detalle. Eso es relevante porque, en las iniciativas de inversión, uno tiene una referencia al momento de la ley de Presupuestos, pero durante el año..

Como les comenté, el proyecto Gaviota, que consiste en una transferencia de capital, porque no es subtítulo 31, sino 33, también es gasto de capital y existían los recursos en la DGTM. No se votó específicamente el proyecto Gaviota, pero existían los recursos, y luego se cambió a la Armada. Obviamente, desde el punto de vista del Ejecutivo, detrás de eso nunca está la intención de querer engañar al Congreso Nacional. Cuando se pone un presupuesto inicial en un serviu, el punto no es engañar al Congreso Nacional, sino que más bien esos cambios se dan después, en términos de la flexibilidad presupuestaria que existe y de una atribución que ayuda a una mejor gestión durante el año. En ningún caso existe la suposición desde el Ejecutivo de que ese sea el objetivo al formular la ley de Presupuestos. Siempre, y ahí podemos entrar en una discusión en sí misma, el tiempo que uno dedica a la discusión presupuestaria se hace corto. Creo que siempre a uno, incluso como Dirección de Presupuestos, le gustaría focalizar alguna discusión en algo en particular, pero el tiempo queda corto. ¿Cómo podríamos mejorar la discusión de presupuestos? Podríamos hacer una comisión en sí misma de aquello, porque hay mucho que mejorar, pero nunca está detrás engañar al Congreso Nacional.

En cuanto a si basta con solo la instrucción a través de un oficio, preguntaba el diputado Longton o el diputado Sánchez, si solamente porque un jefe de servicio del Serpat lo requería



hacíamos una modificación presupuestaria, la respuesta es que no basta con eso. Por eso se presentan antecedentes en esos casos, los cuales son analizados.

En particular, simplificando el proceso, hay tres cosas que uno revisa en una modificación presupuestaria de este tipo. Primero, lo que tiene que ver con la imputación del gasto; segundo, si a quienes se les va a hacer esta reasignación tienen las competencias orgánicas para hacer aquello, y, tercero, si los recursos que se están pidiendo están bien justificados, no en el sentido de prioridad, porque la prioridad y el mérito lo establecen los servicios, pero sí, en este caso, si se acompañaban antecedentes de avalúos, por ejemplo.

Tengo entendido que eran tres avalúos los que se acompañaron en este caso, y la modificación presupuestaria iba en esa lógica. Obviamente, si hubiesen pedido una modificación presupuestaria, que, primero, hiciera una rebaja de más recursos de los que tenía el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, habríamos dicho que no; si hubiesen hecho una modificación presupuestaria pidiendo que fuese dado al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, habríamos dicho que no; si hubieran hecho una modificación presupuestaria por un orden que no tenía validez en los avalúos, también habríamos dicho que no, entendiendo que el Ministerio de Bienes Nacionales después tiene su propio proceso para hacer los ajustes de avalúo, y eso ya es de su competencia. Eso es todo respecto de las instrucciones.

Creo que es importante decir que existe, como principio de la administración del Estado, un principio de colaboración, cooperación y coordinación entre los servicios públicos en busca de la eficacia y la eficiencia de los objetivos que persigue cada uno de los servicios. Entonces, efectivamente, esas conversaciones se dan dentro de los equipos, o sea, no es que ellos manden un oficio y no tengamos una conversación respecto de aquello o no se pidan más antecedentes. Obviamente, es parte de la conversación.

Si se estaba proponiendo algo que iba a terminar imputando el gasto de manera correcta con respecto de las definiciones



finales del proyecto, en un ministerio que considerábamos que iba a hacer mejor ese trabajo de adquisición, claramente habría sido contraproducente decirle que no lo hiciera o rechazarle la modificación.

Creo haber contestado la mayoría de las preguntas, pero si no, quedo atenta a nuevas consultas.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, directora.

Vamos a hacer otra ronda de preguntas, y le pido que sea breve.

Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señora **LABRA** (doña Paula).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que nadie en la comisión ha dudado de la legalidad de lo que se hizo a través de la Dipres.

En segundo lugar, dado que fui aludida por el diputado Soto, por intermedio del Presidente, me gustaría hacerle una pequeña aclaración de presupuestos, para que entienda bien a lo que me referí. Podría poner mucha atención, por favor, para que no ponga palabras en mi boca que no dije.

El diputado Soto mencionó que en el Congreso Nacional no se aprueban cosas específicas, sino cosas generales, que es, por supuesto, el documento que sale de la ley de presupuestos, con subtítulos e ítems, según partidas y programas. Así también lo ha dicho la directora de la Dipres, que en el Congreso Nacional se aprueban las cosas generales.

Primero, para aclarar por qué digo que esto de la compra de la casa de Allende fue gato por liebre al Congreso Nacional. Muy bien, ustedes dicen que se aprueban cosas generales; sin embargo, ¿por qué tres ministros hicieron referencia a algo particular que fue aprobado por el Congreso Nacional?

El diputado Longton leyó lo que dijo el ministro Elizalde: se inició formalmente la adquisición de las dos casas de los exmandatarios en una glosa de presupuesto en la ley de Presupuestos para el año 2024, que tuvo un amplio apoyo parlamentario. Está hablando de algo particular.

Segundo, la contestación del requerimiento ante el Tribunal Constitucional por la destitución de la exsenadora Allende dice que en la ley de Presupuestos de 2024 se contemplaron



expresamente recursos para la adquisición de la casa presidencial. Lo que están diciendo aquí no me parece general. La defensa de la acusación constitucional de la exministra Fernández sostuvo que "la compra fue aprobada en el marco de la ley de Presupuestos". La compra fue aprobada. Y puedo seguir. El ministro de Bienes Nacionales Francisco Figueroa señaló que la compraventa fue aprobada por el Congreso Nacional.

Perdón que tenga que ser tan insistente, pero para que no vuelva a poner palabras en mi boca que no dije.

La ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio planteó que se decidió iniciar un proceso de adquisición que fue aprobado en la ley de Presupuestos.

Por lo tanto, es claro, directora, que aquí, sí, se discutió y todos los parlamentarios aquí presentes participamos en la discusión de la ley de Presupuestos, y los que sí discutimos sabemos que se consulta y que en las comisiones se analiza para qué se plantean esos recursos.

Para terminar, traje varias copias -puedo pasarles a algunos colegas para que lo vean- de la comisión mixta del Senado. Voy a mostrarles el subtítulo 31, iniciativas de inversión. ¿Qué es lo que sale aprobado en la ley de presupuestos? Específicamente el subtítulo, el ítem, por supuesto, sin el detalle. Pero los que vamos a discutir la ley de presupuestos nos informamos y estudiamos. Mire lo que dice aquí: estas iniciativas de inversión contemplan financiamiento para proyectos de infraestructura. Y salen por lo menos quince. No le voy a leer todo: construcción de museo, habilitación, construcción.

Usted, directora -por su intermedio, señor Presidente-, hablaba del proyecto Gaviota que no aparece. Mire, en la discusión de presupuestos -usted lo debería saber mejor que nadie-, se discuten las iniciativas que van en cada subtítulo, ¿o no? Yo creo que sí.

Para ir cerrando, dice claramente que contempla incremento para la casa presidencial Guardia Vieja. Puede ver que se discutió en particular.



Por lo tanto, directora, ¿usted puede corroborar las declaraciones que acabo de leer de los ministros, en cuanto a que la compra de la casa de Allende fue aprobada por este Congreso Nacional?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, por su intermedio, tengo tres preguntas bastante concisas para la directora.

La primera es que usted señaló, y no me quedó muy claro, que esta iniciativa eventualmente se podía materializar de diferentes maneras.

Una de ellas era compra y luego conservación del inmueble; otra, comodato; luego, transferencia de capital, y un mandato a través del MOP.

Me gustaría que quedara claro por qué se decidió por la compra, porque la compra y el comodato son cosas diametralmente distintas. En un caso, estamos hablando de un contrato gratuito, y en el otro, de un contrato oneroso. La compra le significa al Estado de Chile, a los chilenos en realidad, meterse la mano al bolsillo; en cambio, el comodato es un contrato gratuito.

Me gustaría saber por qué se decidió por uno y no por otro; si hubo alguien que se opuso, etcétera.

En segundo lugar, le iba a preguntar cuántas de las 2.361 modificaciones presupuestarias se hicieron a solicitud expresa de la Presidencia de la República, pero la verdad es que, como usted señaló, aquí no hubo ninguna instrucción precisa de la presidencia o de los asesores de la presidencia para efectuar esta modificación presupuestaria. Entonces, la pregunta que requiere un "sí" o un "no" es si está equivocada la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que dijo en esta comisión que la modificación presupuestaria se efectuó a instancias del jefe de Políticas Públicas de la presidencia, señor Moreno.

La tercera pregunta, directora, dice relación con que usted señaló que la modificación presupuestaria habría sido solicitada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y que, para ello, se presentaron todos los antecedentes



correspondientes. Sin embargo, quiero saber cuáles fueron los criterios para efectuar dicha modificación presupuestaria, porque me imagino que no basta con que un servicio, que tiene una jerarquía menor a un ministerio, efectúe una solicitud para que esta sea automáticamente aprobada.

Supongo que existen criterios técnicos para evaluar la petición, que se consulta a otras personas, y que, en definitiva, alguien toma la decisión final para autorizar dicha modificación.

Sería útil saber quién tomó esa decisión y con qué criterios lo hizo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, primero, quiero hacer una aclaración que considero importante.

Se ha planteado en esta comisión que algunos ministros de Estado habrían formulado declaraciones o manifestado circunstancias que no se adscriben a la realidad. Incluso, algunos han señalado, de manera temeraria, según mi opinión, que se ha mentido.

No comparto esa afirmación y me parece necesario aclararla, sobre todo considerando que el objetivo de esta comisión es investigar y recopilar información relativa a los actos de gobierno, en especial en relación con la participación de varios ministerios en la adquisición de la casa del Presidente Salvador Allende. En ningún caso, es materia de esta comisión investigadora referirse a procesos de formulación presupuestaria *ex ante* o a la forma en que se tramita el presupuesto general.

Como bien señaló la diputada Labra, si el Congreso Nacional no es capaz de comprender la forma en que se desarrolla el proceso de formulación o el ciclo presupuestario, eso no es un tema pertinente para esta comisión.

Por lo tanto, quiero aclarar que, en caso alguno, los ministros que han participado en esta comisión han faltado a la verdad. Eso no es efectivo, y si alguien tiene antecedentes



que indiquen lo contrario, espero que los presente ante la comisión.

Particularmente, algunos parlamentarios se han referido a la forma en que la comisión mixta llevó a cabo el proceso, pero, en primer lugar, eso no corresponde al ámbito de esta comisión especial investigadora y, en segundo lugar, no comparto en lo absoluto esos juicios que, a mi parecer, resultan del todo temerarios y que, insisto, no se relacionan con el mandato que dio origen a esta instancia, ya que esta comisión solo tiene por objeto analizar el proceso de adquisición.

Por otra parte, respecto del presupuesto, si bien no soy experto en la materia, quiero recordar que existe una ley de presupuestos, que se aprueba para su ejecución durante el año inmediatamente posterior a su tramitación. Además, existe un manual de ejecución presupuestaria y un decreto sobre modificaciones presupuestarias que se suscribe cada año para realizar estas modificaciones.

Más allá de que los comentarios que planteamos puedan ser o no del agrado de algunos colegas, cada uno de nosotros tiene el derecho a expresarlos. Por lo tanto, aunque algunos sostengan que en este proceso se ha mentido o se elucubra, considero que la directora de Presupuestos ha sido meridianamente clara al explicar que su función es de carácter técnico y que, tanto en los procesos como en el ciclo presupuestario, existen mecanismos establecidos para realizar las modificaciones presupuestarias. En este caso, dichas modificaciones se efectuaron conforme a un decreto de público conocimiento y, además, fueron informadas a la Comisión de Hacienda respectiva.

Ahora, si eventualmente alguien hubiese tenido un óbice al respecto, perfectamente podría haberlo planteado en su momento.

Con todo, considerando que a algunos parlamentarios no les ha quedado del todo claro, quiero hacer presente que la modificación presupuestaria obedece a ciertas normas y no a una mera instrucción verbal. Efectivamente, existe una definición por parte de un servicio, al cual se le entregan esos recursos, y posteriormente se realiza la respectiva



solicitud, tanto al Ministerio de Hacienda como a la Dirección de Presupuestos, para realizar esa modificación presupuestaria, en el entendido de que, como señalé anteriormente, la política pública es dinámica y las decisiones en beneficio de una ejecución presupuestaria son eficientes.

Por tanto, dado que este punto no quedó del todo claro, quiero preguntarle a la directora de Presupuestos quién realiza formalmente la solicitud para el cambio de ítem presupuestario.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Leiva.

Directora, ¿usted sabía que los propietarios de Guardia Vieja eran la exsenadora Isabel Allende y la exministra Maya Fernández, al momento de hacer esta modificación presupuestaria? Si es así, ¿conocía la inhabilidad que las afectaba?

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, sin ánimo de ser majadero, creo que acusar de faltar a la verdad o de pasar gato por liebre son imputaciones graves que implican una intencionalidad detrás y una especie de engaño, a propósito del sentimiento expresado por la diputada Naveillan, lo cual está alejado de la realidad de lo que ha explicado la directora de Presupuestos.

Es necesario que seamos precisos en la información que entregamos, porque tengo la impresión de que estamos ante un problema meramente semántico. Lo que ha planteado la diputada Labra respecto de que la compraventa de la casa de Allende fue aprobada en la ley de Presupuestos no se condice, evidentemente, con el sentido, el objetivo ni el alcance de lo que constituye una ley de Presupuestos, toda vez que hablamos de una normativa en la que, insisto, las normas y los presupuestos son generales y habilitan al gobierno de turno para llevar adelante determinadas acciones y operaciones, en función de líneas presupuestarias previamente definidas. A partir de ese marco general, las administraciones deben



decidir por cuál línea de financiamiento se imputa cada acción u operación.

En ese proceso de reflexión y de toma de decisiones administrativas y políticas es que me parece tremendamente relevante que la directora de Presupuestos nos asista, especialmente considerando que ella misma ha señalado que se han realizado 2.361 modificaciones presupuestarias, ¡2.361 modificaciones! Es decir, además de esta —que sería la modificación N° 1— existen otras 2.360 modificaciones presupuestarias. Según indicó la directora, se realizan 40 modificaciones semanales, lo que equivale a 8 diarias. En otras palabras, se efectúa una modificación presupuestaria cada tres horas en la administración del Estado. Repito: una modificación presupuestaria cada tres horas.

Es harta la pega de la directora de Presupuestos, por lo que agradezco que esté presente hoy y que tenga toda la disposición para entregarnos las explicaciones que nos ha brindado en esta sesión.

Hago énfasis en esto, porque cuando hablamos de aprobar algo, y uno podría ir incluso a la RAE para ver qué significa aprobar...

El señor **LONGTON** (Presidente).— Diputado Soto, le pido, por favor, que acote su idea para poder cerrar su intervención. No disponemos de mucho tiempo y tenemos otro invitado.

El señor **SOTO** (don Raúl).— En términos generales, señor Presidente, el término "aprobar" puede comprender varios sentidos. A eso me refiero cuando digo que el aspecto semántico es relevante, porque cuando los ministros han señalado que el Congreso Nacional aprobó esta compraventa, no necesariamente se refieren, por un sentido de interpretación lógica de lo que están planteando y por el contexto mismo de la discusión de la ley de Presupuestos, a que se haya aprobado explícita o casuísticamente una glosa que indicara: "Cómprase, por esta glosa del presupuesto, la casa del señor ex-Presidente Salvador Allende Gossens".

Al contrario, por la aprobación de esa norma o presupuesto general, incluido en esa glosa presupuestaria, se comprende la posibilidad de esa adquisición, y, por lo tanto, se autoriza.



El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Soto, comprendo el punto, pero le solicito que vaya cerrando su intervención, ya que tenemos otro invitado que nos está esperando.

Silencio, por favor.

Diputado Soto, cierre la idea, por favor.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Está mi honra aquí en juego, Presidente.

El señor **LEIVA**.- Muy bien, diputado Soto, debe reivindicar su honra.

*(Hablan varios diputados a la vez)*

[...]

¡Pero déjenlo hablar!

El señor **SOTO** (don Raúl).- Dicho eso, Presidente, después de esa reflexión, cierro con la pregunta concreta a la directora de Presupuestos, y quiero reforzar la pregunta que hizo usted, Presidente, porque va en la misma línea.

Pregunto directamente a la directora de Presupuestos. Dentro de estas 2.361 modificaciones presupuestarias, en esta en particular: ¿usted tuvo la posibilidad de hacer una evaluación o un filtro constitucional? ¿Es parte de sus funciones? ¿Tuvo la posibilidad de hacer un análisis respecto del fondo del contrato o la operación que se proponía, un estudio de título? ¿O solamente tiene que ver con la asignación en general respecto de si correspondía o no la operación que se solicitaba por esa línea presupuestaria que se estaba proponiendo modificar?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Soto. Diputado Sánchez, por favor, le pido lo mismo que no han cumplido, pero lo reitero: ser breve, porque tenemos otro invitado.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Muchas gracias, Presidente. Mi pregunta será infinitamente más escueta que las intervenciones de los colegas Leiva y Soto.

Producto de que ahora está en la contingencia y ha salido en la prensa que la Fundación Salvador Allende no solo tiene conflictos por la casa de Guardia Vieja, sino que ahora por una propiedad en República, quiero saber si la directora de



Presupuestos está, a lo menos, al tanto de si el gobierno de Chile sacará a remate las pinturas en cuestión, que habrían sido entregadas por la Fundación Salvador Allende como parte de pago por una deuda bastante cuantiosa que tenía con el Estado, y con todos los chilenos. Al parecer, esos cuadros siguen en la Fundación Salvador Allende.

Si bien sé que no es exactamente materia de esta comisión, pero creo que revela también el tratamiento que hace años ha recibido la Fundación Salvador Allende de parte de los gobiernos de izquierda de nuestro país.

Por lo tanto, quiero saber si esas pinturas se sacarán a remate, y si se resarcirá, de cierta forma, este perjuicio que ha sufrido el fisco por no recuperar una deuda que tenía la Fundación Salvador Allende con el Estado de Chile.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Sánchez.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva. Sea breve, por favor.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, por su intermedio, el diputado Sánchez se ha salido absolutamente del objeto de esta comisión. Si bien se trata de una noticia que recién se ha hecho pública -lo cual me parece bien- en los medios de comunicación, he escuchado que el diputado Longton, el Presidente, ejercerá sus facultades fiscalizadoras, pero esta no es la instancia pertinente.

Por eso, Presidente, le pido que llame al orden al diputado Sánchez.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leiva.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente. Por favor, sea breve.

El señor **BENAVENTE**.- [...] respetar la Constitución y las leyes, y la Constitución establece que en Chile no hay personas ni grupos privilegiados. Lo que está haciendo el diputado Sánchez solamente es recordarnos esa norma constitucional.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Benavente.

Si bien nos encantaría extender el mandato de esta comisión a otras cosas, en virtud de los temas que han surgido, sobre todo públicamente, el mandato tiene un objetivo acotado a las materias que estamos tratando en esta instancia.



Por lo tanto, directora de Presupuestos, no tiene obligación de contestar esa alusión, a no ser que usted estime conveniente referirse a aquello.

Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Exactamente, señor Presidente, me quedo con su afirmación final.

Esta comisión tiene un objetivo acotado, que está en las presentaciones calificadas como N<sup>os</sup> 66 y 67, la mayoría de las cuales están suscritas por los mismos parlamentarios, y en nada tienen que ver con la intención que aquí se manifiesta de enturbiar la honestidad y la honorabilidad de las personas, tampoco de pasar gato por liebre, negociación incompatible ni cosas por el estilo.

Ninguna de las personas que han suscrito esto, y que han hablado en esta comisión, dicen ni media palabra en relación con estos temas; ni en la denuncia que se hizo ni en la petición de creación de estas comisiones especiales investigadoras, las que se deben respetar exactamente en su sentido constitucional y legal.

Entonces, con todo respeto, cuando la funcionaria encargada de esta tediosa materia, como son los presupuestos, informa a este Parlamento que hubo que hacer 2.361 modificaciones presupuestarias, ¡por favor!, todos conocíamos las presentaciones hechas legítimamente por los parlamentarios de derecha para conocer este tema. Entonces, no podemos estar dañando la honra de la gente ni destruyendo la credibilidad respecto del Estado, diciendo que, unos y otros, son todos unos pillos, porque la realidad desmiente.

Me ha impresionado la seriedad de la señora directora, que trae todos los antecedentes sobre una materia extraordinariamente árida, muy especializada, y que ha sido transparente en todo lo que se ha hecho.

El tema fundamental es el que plantea la acusación: el Ministerio de Bienes Nacionales inició los trámites para adquirir la casa del ex-Presidente Salvador Allende en Providencia. El 20 de diciembre, la Contraloría tomó razón de los decretos que autorizaban las compras de estas propiedades y otros bienes. El 31 de diciembre de 2024 el gobierno informó



públicamente su intención de adquirir ambas casas. ¡Cómo se pueden contradecir con lo que se afirma aquí!

Por otro lado, el proceso de adquisición del inmueble por parte del Estado implica necesariamente un estudio exhaustivo de los títulos de propiedad, en este caso, la revisión del título, etcétera. En una de las presentaciones, se nos da cuenta de que aparecería como sucesora la ministra Maya Fernández, y en otra agregan a la senadora Isabel Allende.

Presidente, por favor, atengámonos al objeto de esta comisión. Creo que basta con señalar ese número para descartar, por si alguien tiene alguna aprensión de que esto podría haberse falseado. ¡Esto no tiene nada de falso!

Si hay modificaciones presupuestarias en esta cantidad, y, como lo ha señalado el diputado Soto, si eran 40 al día, es completamente comprensible todo lo que aparece, y en la propia denuncia, señor Presidente, no hay ninguna mención a estas materias, que no tienen consistencia o solidez para transformarlas en un punto que nos ha llevado más de dos horas.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Celedón.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, insistiré en algo puntual, en el sentido de decirle al diputado Soto que este no es un problema semántico, como él dijo.

Además, me parece insólito, pues hay muchas personas viendo esta sesión de una comisión investigadora respecto de un escándalo político, judicial y constitucional. Insisto, acá dos ministras dejaron su cargo producto de este escándalo y, además, una senadora fue destituida.

Entonces, por favor, dejemos de justificar lo injustificable y permitamos que la directora de Presupuestos responda las preguntas, porque hoy lo único que han hecho los diputados oficialistas ha sido una defensa injustificable, que ya me parece impresentable.

¡Seamos serios!

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputada Pérez.

Tiene la palabra la directora de Presupuestos, señorita Javiera Martínez.



La señora **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en relación con las preguntas planteadas, especialmente la suya y la del diputado Soto, acerca de si conocía o tenía antecedentes de quiénes eran los propietarios de las casas aludidas, debo aclarar que no. No teníamos esos antecedentes.

Respecto de si correspondía que nosotros hiciéramos un análisis constitucional sobre quiénes eran los propietarios, debo señalar que no corresponde. La ley es clara en cuanto a que los procedimientos de compra son llevados a cabo por los jefes de servicio.

Ahora bien, para darle una idea del orden de magnitud, existen aproximadamente 6.700 iniciativas de inversión. Por tanto, se podría hacer el mismo ejercicio respecto de la cantidad de terrenos que se compran anualmente o con otras adquisiciones efectuadas. Obviamente, como mencioné, los jefes de servicio disponen de un monto y son ellos quienes hacen los procesos de compra. Además, existen leyes y normas respecto de esos procesos.

En este sentido, nuestra labor como Dirección de Presupuestos, como mencioné, se limita a la imputación presupuestaria, a la institucionalidad a cargo y al costeo propio de las distintas iniciativas. Por lo tanto, no tenía esa información. Asimismo, no correspondía que realizáramos un análisis constitucional sobre aquello, como preguntó directamente el diputado Soto.

Sobre si un oficio de un jefe de servicio era suficiente para realizar una modificación presupuestaria, sobre todo si este es de menor rango jerárquico, cabe recordar que todos los jefes de servicio en los ministerios son de primer nivel jerárquico. Es importante precisar eso y que estos se relacionan con el Presidente de la República a través de los ministros.

Los encargados de llevar los presupuestos y de los programas presupuestarios son efectivamente los jefes de servicio. No existe una norma específica, pero generalmente son ellos quienes realizan las peticiones de modificación presupuestaria de los distintos programas.



En cuanto a si existe una instrucción de la Presidencia de la República, considero que no hay ninguna inconsistencia entre lo que se ha dicho en las distintas comisiones. Si bien existe un oficio de parte del Serpat que hace alusión a una instrucción de la presidencia, no creo que haya un espíritu escondido ni una mala intención detrás de eso. Simplemente es del todo razonable que, dentro de un sistema presidencialista, el Presidente designe a sus ministros, quienes a su vez nombran a los jefes de servicio. Cada uno de estos jefes de servicio, actuando acorde a los principios de cooperación y coordinación, realiza lo que su ley orgánica mandata.

En el caso de la Dirección de Presupuestos, a través de modificaciones presupuestarias, puede hacer cambios en el presupuesto. Ya mencioné las cosas que se revisan. En ese sentido, la modificación presupuestaria está alineada con la normativa vigente, por lo que no veo mayor sorpresa.

Por último, respecto de la supuesta inconsistencia en lo dicho por otros ministros, reitero lo que mencioné, que en los recursos aprobados en la ley de Presupuestos de 2024 estaba contemplado el proceso relacionado con las casas museos, al igual que el del puente de Chacao y el proyecto Gaviota. Este último corresponde a 2025. Pero lo que quiero dejar sentado es que pueden existir cambios en los proyectos aprobados en la ley de presupuestos.

Por lo tanto, no veo ninguna inconsistencia entre lo que se ha afirmado aquí y lo que han dicho otros ministros. Quizás, en lugar de decir glosa, alguien pudo haber dicho asignación o subtítulo, pero son cosas específicas y muy técnicas.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Usted podría decir, entonces, que la compra estaba incluida en la ley de Presupuestos, aprobada por el Congreso Nacional?

La señora **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Dentro de la ley de Presupuestos "se consultaban" recursos que consideraban el proyecto de las casas museos.

Ahora bien, respecto de cómo se iba a materializar ese proyecto, obviamente, eso se fue afinando durante el tiempo. No veo contradicción alguna en eso.



El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, directora, por su exposición.

Puede quedarse o, si prefiere, la liberamos para que pueda continuar con sus funciones.

Muchas gracias.

Le doy la bienvenida al señor Gonzalo Pinto.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, es importante que nos mantengamos dentro de la norma y que haya una convivencia fraterna entre personas que pensamos de manera distinta. Lamentablemente, la diputada Pérez ha hecho una alusión a la poca seriedad.

He tratado de señalar que son reproches de índole diferente desde el punto de vista administrativo, político, civil e, incluso, penal.

Por lo anteriormente expuesto, invoco nuestro Reglamento, "artículo 292, número 4 (sic)", porque en mi opinión no corresponde calificar de poco serios a los demás miembros de esta comisión que hacemos uso legítimo de la palabra. A uno le puede gustar o no lo que otro plantea. Particularmente, lo que plantea no me parece, no lo comparto y, de hecho, lo escruto de manera negativa, pero en ningún caso me referiría a la diputada Pérez como una persona poco seria. Considero que no corresponde, ya que eso atenta contra la convivencia.

Por lo tanto, le solicito, Presidente, que, en uso de sus facultades, llame al orden a la diputada Pérez para evitar que esto se reitere en el futuro.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leiva.

Diputado Soto, usted le cedió el uso de la palabra al diputado Leiva.

Si va a hacer una cuestión de Reglamento, le solicito que indique el número del artículo al que se referirá, ya que el diputado Leiva citó uno que no corresponde a lo señalado. Entonces, le pido precisión, por favor.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.



El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, me referiré al mismo artículo que citó la diputada Pizarro, al artículo 244, respecto del tema de la ecuanimidad, solo para señalar que es importante que a todas las representaciones políticas tengan derecho a hacer uso de palabra, sobre todo cuando hay alusiones expresas directas que requieren derecho a réplica o aclaración.

En particular, he pedido intervenir, no para llamar la atención ni para pedir un llamado al orden para la diputada Pérez, sino para aclarar lo que malinterpretó de mis dichos.

Siempre he catalogado este caso como algo de absoluta gravedad. Se trata de una operación que adolece de vicios de constitucionalidad, que, incluso, sacó de sus labores, por primera vez, a una senadora de la República. Me refiero a la exsenadora Allende. Además, hay dos ministras de Estado renunciadas y varios funcionarios sumariados.

Por lo tanto, hay un error en la interpretación. Cuando hablé de un problema semántico, no me refería a bajarle el perfil al caso. Me referí a lo que se ha planteado, en esta y en reiteradas sesiones, sobre la viabilidad o no del cambio presupuestario; si efectivamente fue aprobada o no, autorizada o no, o si estaba comprendida o no la compraventa en una u otra glosa presupuestaria. Ahí radica el problema semántico, que, para efectos de determinar la regularidad o irregularidad, me parece francamente irrelevante.

Ese era el punto detrás del planteamiento.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gonzalo Pinto.

El señor **PINTO** (exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, quiero comenzar mi relato señalando que me integré el día 16 de agosto de 2023, en calidad de asesor de la ministra. Asumí durante un largo tiempo en las funciones de jefe de gabinete.

En el mes de septiembre de ese año, a un mes de haber llegado a trabajar al ministerio, debí reportar a la DSI sobre los diversos compromisos ministeriales, los cuales se informan regularmente mediante planillas de control. En esa planilla



existía un compromiso en que se pedía información y que era referido a un proyecto denominado "Museo Guardia Vieja".

La información que posteriormente hemos podido recabar desde 2022, es que se había ido pensando en la adquisición de las viviendas de los expresidentes Patricio Aylwin y Salvador Allende. Ello, en el marco de crear una política de preservación de la memoria histórica del país y con la finalidad de dar acceso a las dichas propiedades en condición de museos a la ciudadanía. Este proyecto se encontraba en un marco histórico de conmemoración, los cincuenta años del quiebre de la democracia en Chile.

Con la ley de Presupuestos, se incorporaron recursos en el presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Esto para crear y desarrollar la primera etapa del proyecto de museo en ambos inmuebles. No conocía el detalle, ya que durante el curso de la tramitación del presupuesto para el año 2024, tuve que ausentarme durante varias semanas producto del fallecimiento de mi hermana, situación personal que me afectó directamente, por lo que me reintegré a mis labores en el mes de diciembre.

Los recursos presupuestarios se dispusieron en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que es la institución del Estado que tiene la competencia técnica, tanto para el desarrollo de proyectos de inversión como para la creación de museos, bibliotecas y archivos públicos, pensando en la formulación de un proyecto de inversión para el desarrollo de museos.

Como informara el ministro del Interior y Seguridad Pública en esta comisión, el Presidente Boric adoptó la decisión de llevar adelante una política de preservación del patrimonio histórico o de la memoria. Por eso, se decidió iniciar el proceso de adquisición de las casas de los expresidentes de la República, señores Salvador Allende y Patricio Aylwin.

Dictada la ley de Presupuestos para el año 2024, esto es, la ley N° 21.640, me correspondía hacer seguimiento a los servicios del ministerio para que fueran efectuando una ejecución oportuna de los recursos asignados, pero ello desde una mirada muy general.



Debo ser enfático, la adquisición de las casas presidenciales que se ha cuestionado nunca ha sido responsabilidad administrativa del ministerio, sino que en esta etapa la operación se radicaba en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que es un organismo descentralizado, vinculado con el ministerio por medio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Ahora bien, se me reportó en esa época que el servicio estaba avanzando en etapas bastante preliminares del proyecto, etapas que consistían, en principio, en recabar antecedentes y levantar información, toda la cual debía servir de antecedentes para la formulación de un proyecto de inversión dentro del Sistema Nacional de Inversiones.

El proyecto debería haberse ido desarrollando en sus distintas etapas de tramitación, conforme a la normativa que rige el Sistema Nacional de Inversiones, esto es, básicamente, las normas de la Ley de Administración Financiera del Estado, la Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y diversos otros cuerpos legales.

El ministerio no tiene posteriores acciones respecto del proceso de compra propiamente tal, como esto, sino que se limita al seguimiento del cumplimiento de la ejecución del presupuesto, lo cual se da dentro de múltiples otras iniciativas que cumple el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En cuanto a mis actuaciones en esta materia, tal como lo señalé anteriormente, siempre se dieron en el marco de hacer seguimiento general de compromisos dispuestos en el presupuesto y que, por lo tanto, debían ser reportados continuamente por los servicios.

En el mes de abril, recibí una solicitud de Bernardita Nazar sobre el estado de avance del proyecto Guardia Vieja. Posteriormente, recibí una minuta de parte del servicio, en la cual se hacía una descripción de los aspectos que, a la fecha, se habían ido identificando como temas por abordar.

Existiendo algunos elementos que potencialmente podrían generar temas por resolver en el futuro, informé de ella a mi jefatura directa, la cual me instruyó inmediatamente poner



dicha minuta en conocimiento de mis contrapartes. Estos eran esencialmente Bernardita Nazar y, ocasionalmente, su jefe, Leonardo Moreno.

Me correspondió participar en tres reuniones sobre la materia. La primera, en el mes de abril, como ya he señalado, y con motivo de la minuta antes descrita, me reuní con Bernardita Nazar para hacerle entrega de dicho documento.

De igual manera, se me consultó por la demora de la tramitación por parte del servicio respecto de sus proyectos, sobre lo que informé que esta demora se debía a una sobrecarga de trabajo vinculada a escasez de dotación, según se me informó desde el mismo servicio.

Cabe señalar que durante el primer año de gobierno no se encontraba prevista la dirección nacional del servicio, situación que cambió en 2023. El servicio tenía un importante desafío en la ejecución de su cartera de inversiones. En 2023, el servicio tuvo un presupuesto inicial para su cartera de inversiones de 23.000 millones, aproximadamente, pero su ejecución tan solo fue de 4.000 millones.

Esta situación, afortunadamente, se ha revertido. De hecho, en 2024, el presupuesto inicial del servicio para inversiones fue de 20.000 millones y la ejecución se triplicó en relación con las cifras del año anterior.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Perdón que lo interrumpa, pero no sé cuánto le queda.

Quedan pocos minutos para que termine la comisión; por lo tanto, le agradecería que pudiera ir enfocándose en los puntos relacionados con el objeto de la comisión para después dejar un espacio breve para que se puedan hacer algunas preguntas.

Está muy bien, lo que pasa es que quedan pocos minutos, por eso le hago la advertencia.

El señor **PINTO** (exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, afortunadamente, se ha revertido en el 2024. El presupuesto inicial del servicio para inversiones fue de 20.000 millones, y la ejecución se triplicó en relación con las cifras del año anterior.



En el mes de junio concurrí a una nueva reunión, instancia que estuvimos junto a Bernardita Nazar y Denisse Hernández, a esa fecha, jefa de gabinete de la ministra de Bienes Nacionales.

En la última reunión que participé en el mes de julio, don Leonardo Moreno nos informó la voluntad de que todo el proceso se trasladaba al Ministerio de Bienes Nacionales.

El servicio procedió al envío de los antecedentes que estaban en su poder al Ministerio de Bienes Nacionales y también procedió a solicitar una modificación presupuestaria, pero rebajando los recursos que se ejecutarían desde otra cartera.

Ante dicha solicitud, el Ministerio de Hacienda, por medio del decreto N° 1.242 del 4 de octubre, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 15 de octubre de 2024, rebajó el presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y mediante decreto N° 1309, del 14 de octubre, incrementó el presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, tomado de razón el 9 de noviembre.

De esta forma, una vez que se nos informó que el proceso ya no estaría en Cultura, dejé de tener vínculo alguno con este proceso.

Me interesa señalar que conforme a la resolución N° 1.092 de 2015, que fija estructura orgánica del antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el gabinete de la ministra es el órgano de colaboración directa de la ministra, y sus funciones son: a) Promover y gestionar la agenda legislativa; b) Monitorear el cumplimiento del programa de gobierno; c) Conducir las relaciones institucionales del servicio, entre otras.

En particular, al jefe de gabinete le corresponde: a) Planificar, programar, coordinar y dirigir la gestión política y estratégica del servicio de acuerdo a las directrices del ministro; b) Programar la agenda de trabajo del ministro; c) Coordinar e implementar de acuerdo a las instrucciones impartidas por él, la recepción y atención de autoridades, representantes de organizaciones y de otras personas, así como la coordinación de solicitudes y representaciones emanadas de autoridades, ciudadanos y a la comunidad en general; d) Elaborar, registrar y disponer la distribución del despacho



diario de la ministra; e) Instar por la pronta ejecución de todas aquellas actividades que, correspondiendo a materias estimadas de relevancia por el ministro, sea necesario agilizar; f) Ejercer el control jerárquico de las unidades que integran el gabinete; g) Desarrollar toda labor que le asigne él o la ministra.

Es cuanto puedo informar a ustedes, estimados miembros de esta comisión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Pinto.

Usted conocía la minuta, por lo que tengo entendido en su relato, que le entregó José Cortés o los asesores de presidencia en abril de 2024. En esa minuta dice claramente que los titulares y los propietarios de dicha propiedad son, entre otros, la exsenadora Isabel Allende y exministra Maya Fernández; es Más, dicen que residía en esa casa la exsenadora Allende.

Mi pregunta es la siguiente: siendo, usted, jefe de gabinete en ese momento, si bien puso en conocimiento de la ministra, ¿no advirtió de que acá había una inhabilidad? ¿Usted conocía la inhabilidad? Porque la debería haber conocido, en razón de lo que decía el documento. ¿O solamente se remitió a ponerla en conocimiento de las autoridades y no advertir que había una eventual inconstitucionalidad respecto de la titularidad de quienes eran los propietarios? ¿Se discutió esto en las sucesivas reuniones que tuvo con Bernardita Nazar y el señor Moreno? ¿No le justificó el señor Moreno por qué esto iba a pasar a Bienes Nacionales? ¿Hizo alusión a la fundamentación de por qué pasaba a Bienes Nacionales en las reuniones en que usted participó? ¿Usted tuvo algún contacto, directa o indirectamente, con la familia Allende, a través de su representante legal o de alguna de las propietarias?

Señor Pinto, por favor, conteste eso y después hago las siguientes preguntas.

Tiene la palabra el señor Pinto.

El señor **LEIVA**.- ¡Señor Presidente! ¡Señor Presidente!

*-El diputado Raúl Leiva interviene fuera de micrófono.*

[...]



El señor **LONGTON** (Presidente).- Lo voy a censurar, diputado Leiva.

¡Queda censurado, y le quito el uso de la palabra!

Tiene la palabra el señor Gonzalo Pinto.

El señor **PINTO** (exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Señor Presidente, ¿me puede hacer las consultas nuevamente? Porque a la consulta de si yo conocía la minuta, le digo que sí la conocía. De hecho, tenía siete puntos a referir, no tan solo los que usted ha mencionado. Estos no tenían ningún tipo de alerta, sino, más bien, elementos por considerar.

Los siete puntos son los siguientes:

1. Petición a la familia. Se hizo la primera solicitud a la sucesión individualizada, ya que el estudio de título y eventuales saneamientos no están terminados por parte de ellos, a fin de entregar los antecedentes en el servicio para el estudio.
2. Miembros de la comunidad. Se debe tener presente que en la sucesión existirían dos personas miembros, quienes tienen la calidad de autoridad, a saber, Isabel Allende y Maya Fernández, ello para efectos jurídicos y comunicacionales del proyecto.
3. La situación del inmueble. Debe tenerse presente que la intervención del proyecto es declarar monumento histórico el inmueble. La edificación de la calle Guardia Vieja es un sobreviviente junto con la propiedad vecina de la construcción original, etcétera.
4. Sostenibilidad del proyecto. Debe evaluarse la sostenibilidad del proyecto desde los puntos de vista museal, financiera y jurídica, ya que sería parte de los museos públicos y tendría un costo permanente para el presupuesto del servicio, bajo el modelo que sea posible, integrado a la red misma, como parte de la institución colaboradora de gestión en el museo.
5. Actual residencia. El inmueble actualmente se encuentra ocupado, como residencia de la senadora Isabel Allende.
6. Debe tenerse claro que es un proyecto de importante interés para el patrimonio histórico.



7. La familia entregará el estudio de título. Una vez que cuente con ello, el servicio debe organizar y ejecutar la tramitación de la formulación del proyecto y de la adquisición para su ejecución en este servicio presupuestario.

Si usted me pregunta si en ese momento yo tenía a la vista la incompatibilidad, le respondo que no lo tenía a la vista, porque faltaba documentación para el estudio de título, era muy preliminar todo lo que se estaba jugando en ese momento. Entonces, yo no podía tener en cuenta los elementos por considerar.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Pinto.

Le pido, por favor, que pueda dejarnos la minuta que presentó a la comisión. ¿Ya fue acompañada?

El señor **PINTO** (exjefe de gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).- Sí, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien, gracias.

Finalmente, agradezco a todos los presentes su asistencia el día de hoy.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14:34 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.